



STCST

20213871749961

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 22 de 2021

Señor:

ZAMIR SOTELO

Dirección: Anónimo

Email: Anónimo

Teléfono: Anónimo

Bogotá - D.C.

REF: Contrato de Obra IDU-1688-2020 y Contrato de Interventoría IDU-1705-2020 Objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 4"

Respuesta al oficio con radicado IDU 20211851885882 del 17/11/2021. Intervención segmentos viales Calle 64g y la intersección 64h con trasversal 85.

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, según las competencias que les corresponden.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20213871749961

Información Pública

Al responder cite este número

El Instituto de Desarrollo Urbano recibió la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita priorización e intervención de la Calle 64B Bis desde trasversal 85 hasta la carrera 86 (avenida Cali).

Al respecto, el IDU informa que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra 1688 de 2020 cuyo objeto es "**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO-SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 4**" suscrito con la firma **CONSORCIO VIAL ICP** y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO AVENIDAS BOGOTÁ** (Contrato IDU-1705-2020); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de quince (15) meses contados a partir de la suscripción de las actas de Inicio que se firmaron el 21/01/2021.

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, a través de la realización de diagnósticos, diseños (rehabilitación y/o reconstrucción) y estrategias de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Barrios Unidos, Engativá y Suba, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

Con base en lo anterior se solicitó a la Interventoría CONSORCIO AVENIDAS BOGOTÁ y al Contratista CONSORCIO VIAL ICP, revisar las afectaciones objeto de su solicitud, las cuales corresponden a un corredor de movilidad por el que transita el SITP, evidenciando que estas presentan deterioro y requieren intervenciones de Conservación.

En tal sentido, se informa que los segmentos viales Calle 64BBIS desde Trasversal 85 hasta avenida carrera 86 (Avenida Cali), (CIV 10007966, 10011788, 10007882), hacen parte de la meta física adicional al Contrato IDU-



STCST

20213871749961

Información Pública

Al responder cite este número

1688-2020, así como otros segmentos viales que se encuentran en las Localidades de SUBA, ENGATIVA y BARRIOS UNIDOS.

Así las cosas y con el fin de atender esta nueva meta física, se programarán las intervenciones de acuerdo con el cronograma que se establezca para tal fin y se gestionara el respectivo Plan de Manejo de Tráfico PMT ante la Secretaría Distrital de Movilidad para el respectivo inicio de las intervenciones.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Felipe Augusto Franco Leano

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 22-11-2021 04:43 PM

Cc Norberto Bayona Espitia Director De Interventoría Consorcio Avenidas Bogota -
Consorcioavenidasbogota1705@gmail.com/carrera 67 No. 167-61 Of. 616 Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Antonio Aranda Muelas -Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte